SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
M A U L E

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION", AÑO 2015 ENTRE SERNAM DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.

RESOLUCION EXENTA N° 1209/ VII REG.

TALCA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

El texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de diciembre del año 2012, Resolución Exenta N° 3624/SG, de fecha diciembre del año 2014, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernam, Resolución Exenta N° 112/SG, de enero del año 2015, Resolución Exenta N° 269/VII Reg., de fecha 27 de febrero del año 2015 y su modificación conforme Resolución Exenta N° 624/VII Reg., de fecha 14 de Mayo del año 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer, tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, en razón de lo anterior, el SERNAM instala el programa Buen Vivir de la Sexualidad, en la región, a fin de promover, con él, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres e impulsar el desarrollo integral y pleno de su sexualidad, firmando convenio de transferencia y ejecución para el desarrollo del "Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción", con la Ilustre Municipalidad de San Clemente, el 27 de febrero del año 2015, para la ejecución del programa en dicha comuna, Resolución Exenta N° 269/VII Reg., de la misma fecha, modificada por Resolución Exenta N° 624/VII Reg., de fecha 14 de Mayo del año 2015.

3. Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en la Cláusula séptima numero uno letra b), b.1) y número dos, los aportes y/o recursos de Sernam y de la Municipalidad, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

5.- Que el ejecutor requiere una adecuación de los ítems presupuestarios determinados, conforme lo manifiesta en su solicitud ORD. N° 1155 de fecha 27 de agosto del año 2015, a fin de optimizar los recursos existentes, solicitud aprobada por

la unidad técnica, conforme memorándum Nº 62/2015, de fecha 28 de agosto del año 2015.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese modificación Presupuestaria del Programa "Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción", convenio Sernam- Ilustre Municipalidad de San Clemente, para el año 2015, en su Cláusula, séptima, numero uno letra b), b.1), tabla presupuestaria de convenio y plan de cuentas del proyecto, conforme se indica en tabla adjunta:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM	Aumenta	Disminuye	Total
20	Gastos en Personal Operacional	$ 16.000.000	--	$ 746.668	$ 15.253.332
30	Gastos en Administración	$ 300.000	--	$ 300.000	$ 0
40	Gastos Operacionales	$ 2.862.000	$ 390.586	---	$ 3.252.586
60	Gastos de Inversión	$ 500.000	$ 656.082	--	$ 1.156.082
	Totales	**$ 19.662.000**	**$ 1.046.668**	**$ 1.046.668**	**$19.662.000**

ARTICULO SEGUNDO: Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

BEATRIZ VILLENA ROCO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

PMS/ALV/JVT/SRF/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

MEMORANDUM INTERNO N° 62 /2015

A : **ALBA LOPEZ VILLAGRA**

DE : **SOLEDAD RAMIREZ**
COORD. PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION.

MAT : **Solicita Resolución aprobación modificación presupuestaria, programa Buen Vivir de la Comuna de San Clemente**

Talca, 28 de Agosto de 2015

Por intermedio de la presente adjunto envío a usted oficio N° 1155 de fecha 27 de Agosto del Programa Buen Vivir de la Comuna de San Clemente el cual solicita modificación presupuestaria propuesta a su presupuesto año 2015.

Informo a usted que este fue trabajado con el equipo, visado por Dideco Comunal y aprobado por quien suscribe.

Todo lo anterior para el registro y gestión correspondiente.
Esperando este a su entera satisfacción.

Le saluda atte.

REPUBLICA DE CHILE ★ REGION DEL MAULE ★ Servicio Nacional de la Mujer

SOLEDAD RAMIREZ FABRES
COORD. PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

SRF/srf
Distribución.
Archivo Buen Vivir 2015.

Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

Sole /
SERNAM REGION DEL MAULE
Nº 1037 Nº 186068
FECHA 28-08-2015
OFICINA DE PARTES

ORD.: Nº 10.0.1155 /

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita modificación presupuestaria

San Clemente, 27 AGO 2015

DE: JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.

A: SRA. BEATRIZ VILLENA ROCO
DIRECTORA REGIONAL DEL SERNAM

Junto con saludarla y en virtud a la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en la Comuna de San Clemente, es que me permito solicitar a usted, la modificación presupuestaria, en relación a recursos comprometidos a la ejecución de Programa

Se adjunta solicitud de redistribución con justificación de modificación presupuestaria y presupuesto anterior.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE - SAN CLEMENTE

JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

DISTRIBUCIÓN:

1.- La indicada.
2.- DIDECO
3.- Archivo Alcaldía.
4.- Finanzas
5.- Archivo Programa BVSR
JRV/MGV/PMN/ALC/alc 25/08/2015

Servicio Nacional de la Mujer
Gobierno de Chile

TABLA PRESUPUESTARIA POR CAMBIO DE ITEM

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE ITÉM: 25/08/2015

1. INDENTIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

1.1 Institución: I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
1.2 Rut: 69.110.500-8
1.3 Proyecto: BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION
1.4 Res. Convenio N° 269
1.5 Se adjunta Tabla según Ordinario Nº _____

2. INFORME TABLA PRESUPUESTA

		Monto ($)					
	Items	**Presupuesto Original Convenio**	**Modificación según Oficio 546-A 04-05-2015**	**Disminuye**	**Aumenta**	**Presupuesto Modificado**	**Observación**
10	11 - Personal a Honorario						
20	21 - Personal a Honorario	16.000.000	16.000.000	746.668		15.253.332	Disminuye el monto en virtud que las contrataciones de los profesionales del programa fueron a contar del dia 16 de Marzo. Por lo tanto se traslada $373.334 hacia 40-48 y $373.334 a 40-49
30	39. Otros Gastos en Administracion	300.000	300.000	300.000		-	Se traslada $100.000 40-49 , $100.000 a 40-42 y $100.000 a 40-43
40	41.- Arriendos	400.000	400.000	400.000		-	Se traslada $200.000 a 40-49 y $200.000 a 60-66
40	42 Alimentacion y Bebidas	342.000	342.000		100.000	442.000	30-39 Se aumentan $100.000 para compras de alimentación
40	43- Materiales de uso y consumo	300.000	300.000		100.000	400.000	30-39 Se aumentan $100.000 para compras de materiales
40	45- Gastos de Traslados	1.000.000	1.000.000	406.082		593.918	Se traslada el monto $150.000 a 40-46 y $256.082 a 60-64
40	46- Publicidad y Difusion	-			150.000	150.000	Se aumenta para compra de pendón roller
40	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	270.000	270.000		373.334	643.334	Se aumenta para realizar capactitación del equipo
40	49 - Otros Gastos Operacionales	550.000	550.000		473.334	1.023.334	Del monto $550.000 se mantienen 10-21 $373.334 aumenta para Jornada de Evaluación 30-39 $100.000 se aumenta para gasto de Jornada de Evaluación
60	64- Mobiliario	-			256.082	256.082	Se requiere realizar la compra de sillas y mueble con llave para resguardar la información de los beneficiarios/as
60	65- Maquinas y Equipos	200.000	100.000		200.000	300.000	40-41 $200.000 Se aumentan para insumos de Oficina
60	66- Equipos Informaticos	300.000	400.000		200.000	600.000	40-41 $200.000 Se aumenta para adquirir un Notebook
60	**Totales**	**$ 19.662.000**	**$ 19.662.000**	**1.852.750**	**1.852.750**	**19.662.000**	

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO SAN CLEMENTE

Nombre
Encargado-Jefe/a
I.Municipalidad de

Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

ORD.: Nº 546-A /

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita cambio interno de Ítem

San Clemente, 04 de Mayo 2015

DE: MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE (S)

A: DIRECTORA REGIONAL DEL SERNAM

Junto con saludarla y en virtud a la implementación del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción en la Comuna de San Clemente, es que me permito solicitar a usted, la modificación de ítem interno según detalle:

ITEM 60	MONTO ASIGNADO	SOLICITUD	TOTAL
64- Mobiliario	$ 0	$ 0	$ 0
65- Máquinas y Equipos	$200.000	Disminuye $100.000	$ 100.000
66- Equipos informáticos	$300.000	Aumenta $100.000	$ 400.000

Agradezco desde ya sus gestiones y sin otro particular, le saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE - SAN CLEMENTE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- La indicada.
2.- DIDECO
3.- Archivo Alcaldía.
4.- Finanzas
JRV/MGV/PMN/ALC/alc